



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**MAT.: APRUÉBASE Y AUTORIZASE
CANCELACIÓN DE FACTURA.**

DECRETO ALCALDICIO N°:5.670.

MONTE PATRIA, 12 de Abril de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador a Don Robinson Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que delega a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Factura N° 3812462 de Telefonía Empresas CHILE S.A.
- Certificado N°44 de recepción conforme del servicio, emitido por Secretaria Comunal de planificación.

DECRETO:

- 1. AUTORIZÁSE:** la cancelación de Factura Electrónica N° 3812462, del 01 de Abril del 2018 de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° 78.703.410-1 por concepto Renta mensual servicio internet FastEthernet (30 Mbps) / 10 Mbps Internacional Tasa proyecto Corp. cuota 43/60, por un valor de \$ 763.756.- (Setecientos sesenta y tres mil, setecientos cincuenta y seis pesos)
- 2. IMPÚTESE:** el gasto que se origine a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet" área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por la orden del Alcalde"**

RLC/ARC /mvc

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y finanzas.
Archivo SECPLA.